REPUBLIUCA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD E T ì R SALUD MUNICIPAL RRP/GBT/RAB-DIR/AFR/BACD



DECRETO EXENTO N°_ 299 / RETIRO, 2 5 ENE. 2013

- 1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 038 de fecha 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;
- 4. Decreto Exento Nº 3.517 de fecha 13/12/2012 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2013;
- 5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
- 6. La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

- Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta 1. Apruébese Convenio de Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, con 44 hrs. Semanales entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Srta. NAYADE SEPULVEDA ZAPATA Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad Nº 11.335.004-0, se adjunta Convenio.
- 2. Imputase el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" item 21405.



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. Dex. Convenios y Contratos
- Carpeta Convenio
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Unidad de Finanzas Salud Municipal Archivo Salud Municipal de Retiro.-

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Retiro a Dieciséis de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Señor Alcalde RODRIGO RAMIREZ PARRA y la Srta. NAYADE SEPULVEDA ZAPATA de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad Nº 11.335.004-0, se ha convenido el siguiente Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios:

<u>PRIMERO</u>: Se realiza Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, desde el 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013 a personal que indica, mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas.

SEGUNDO: La Srta. NAYADE SEPULVEDA ZAPATA, se compromete a prestar el siguiente servicio como: "Técnico en Enfermería de Nivel Superior" en los diferentes Programas de la Cuenta Complementaria Administración de Fondos en "CESFAM Marta Estévez de Marín", con 44 horas semanales los días y horarios que el servicio lo requiera, de Lunes a Sábado, según programa convenido con la Dirección.-

✓ Las horas contratadas considerarán, Atención directa a paciente del Programa, incluyendo asistencia a reuniones citadas para tal efecto por el MINSAL y Capacitación. Los gastos que ocasionen dichos cometidos tales como traslado, alimentación y pago de Inscripciones serán de costo del Programa.

<u>TERCERO</u>: La Ilustre Municipalidad de Retiro cancelará la *Srta. NAYADE SEPULVEDA ZAPATA*, la suma de:

- ✓ \$ 330.343.= Mensuales.
- ✓ \$ 1.739.= Valor Hora Adicional

El pago se efectuará de acuerdo a la recepción de recursos enviados por el nivel central, contra presentación de Boleta de Honorario y Certificado de Encargado de Recursos Humanos de Salud Municipal de Retiro, reteniendo el Empleador el impuesto correspondiente al 10% de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta N°824.

<u>CUARTO</u>: El presente Convenio tendrá vigencia hasta que la Ilustre Municipalidad de Retiro estime necesario sus servicios, dando aviso por escrito a lo menos con 15 días de anticipación.

QUINTO: El Gasto que implique el presente Contrato deberá imputarse a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" item 21405.

El presente Convenio se firmara en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Retiro Departamento de Salud, uno en poder de la Srta. NAYADE SEPULVEDA ZAPATA, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, uno en poder del Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Retiro y el último en poder del Encargado de Personal Departamento de Salud Municipal de Retiro.-

NAYADE SEPULVEDA ZAPATA TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR

RODRIGO RAMIREZ PARRA ALCALDE COMUNA DE RETIRO